

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

**CVE-2023-7361** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2023.*

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 137, de 17 de julio de 2023, la aprobación inicial de la modificación de créditos 01/2023, acordada por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria el día 6 de julio de 2023, financiada por incorporación de Remanentes de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación presupuestaria, procediéndose su publicación, debidamente resumido por capítulos y programas, siendo los siguientes:

Aumento de gastos:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3370	62201	Cubierta Pista Polideportiva	87.923,58
	1610	60000	Compra Parcela Depósito Ojébar	35.000,00
	1610	60900	Saneamiento Centro de Día	26.500,00
	1532	61900	Saneamiento La Edilla-Cadalso y Villaparte	83.611,77
<b>Total IRC.....</b>				<b>233.035,35</b>

Esta modificación se financia con cargo al siguiente detalle:

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	48.376,17
	87000	Para gastos generales	39.547,41
	87000	Para gastos generales	35.000,00
	87000	Para gastos generales	26.500,00
	87000	Para gastos generales	83.611,77
<b>Total API.....</b>			<b>233.035,35</b>

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 158

Contra la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rasines, 9 de agosto de 2023.

El alcalde,

Sergio Castro González.

2023/7361

CVE-2023-7361